



1
A 28 de Abril de 1826.

N. 116.

M. J. Ministro. de Estado en el depart. de Hacienda.

S. Ministro.

Acompaña la razon de las cantidades pagadas p. las gratificaciones de Ayacucho y espone lo demas convente.

En cumplimiento de la suprema prevencion q. U. me hace en nota 17 de Marzo ultimo, le acompaño la razon de las cantidades pagadas p. la gratificacion de Ayacucho a los Jefes, Oficiales y Tropa del Regimiento Trova de Junin. Es la misma que bajo del N. 26 remiti p. el Ministerio de la Guerra, a quien con nota N. 50 satisfice con las diligencias obradas p. reintegrar a este tenor de ecihero con que la cobró el Mayor D. Francisco Aguilar; A esta cantidad es preciso agregar la de 4.500. porq. que importan las gratificaciones de los Capitanes D. Juan Rojas, D. Bartolome Arregui y Capellan D. Francisco Lescano, cuyo pago esta decretado.

Dios que a U.

A. Zamana



O. L. 144-347

(4393)

FOLIO 1